



DP-CLGBTI-093-2019
08 de noviembre de 2019

**Señoras/Señores
Ministras/Ministros
Consejo de Gobierno**

Estimados Ministros y Ministras:

En cumplimiento de la Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, según Decreto N° 38999, los Ministerios deben desarrollar procesos de capacitación dirigidos a las personas servidoras del Poder Ejecutivo sobre los Derechos Humanos, particularmente, de la población LGBTI y garantizar los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto en esta declaratoria.

Conforme lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo estableció como un objetivo dentro del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social *“generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGBTI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización”*.

En ese sentido, se le solicita a sus Ministerios como mecanismo de verificación del cumplimiento, lo siguiente:

1. Incorporar las acciones de capacitación y sensibilización presenciales sobre igualdad y no discriminación hacia la población LGBTI en el Plan Institucional de Capacitación para el año 2020. Aquellos Planes que no contemplen estas acciones no contarán con la aprobación requerida por parte de la Dirección General del Servicio Civil.
2. Asegurar el presupuesto, recursos humanos, materias y técnicos para dichas acciones de capacitación para el año 2020.
3. Remitir la información que acredite el cumplimiento de los puntos 1 y 2 anteriores al correo luis.salazar@presidencia.go.cr antes del 13 de diciembre de 2019, así como el contacto de la persona enlace en la institución para dar el respectivo seguimiento.

Se despide de ustedes con las muestras de mi más alta consideración,

Luis Salazar Muñoz

Comisionado Presidencial para asuntos de la población LGBTI
Presidencia de la República